



Brenza  
Bs. 186/12

## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 16 OCT 2012

VISTO la Actuación N° 502/2012 del registro de la Auditoría General de la Nación y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante la sentencia dictada en la causa M. 1569 XL "Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)", la Corte Suprema de Justicia de la Nación, encomendó a esta Auditoría General de la Nación, examinar la información sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo.

Que en cumplimiento a lo prescripto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 117 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, se realizó el informe especial sobre la verificación de la calidad, pertinencia y completitud de la información sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, de la acción de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), organizada a través del PISA, que la ACUMAR organiza y presenta como el "Sistema de Indicadores", con información al 31 de diciembre de 2011.

Los trabajos de campo se desarrollaron entre el 2 de mayo y el 31 de agosto de 2012.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores en sesión de fecha 16 / 10 /12, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el informe especial sobre la verificación de la calidad, pertinencia y completitud de la información sobre el avance en el cumplimiento



## Auditoría General de la Nación

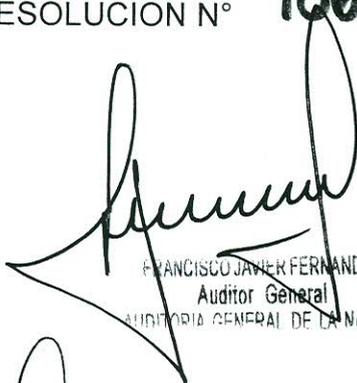
de los objetivos, de la acción de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), organizada a través del PISA, que la ACUMAR organiza y presenta como el "Sistema de Indicadores, que presenta información al 31 de diciembre de 2011, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

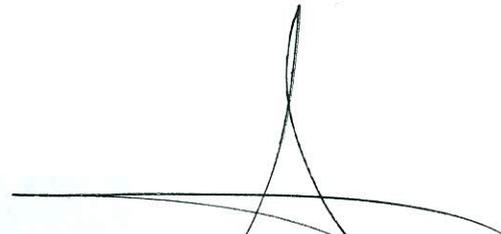
ARTICULO 2° - Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, del Juzgado Federal de 1° Instancia de Quilmes y la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese, Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **186** /12

*clp*

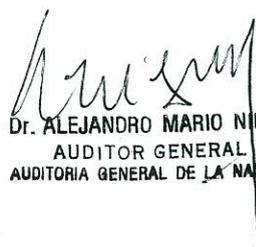
  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. LEANDRO O. DESPOUY  
Presidente  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Auditor General de la Nación

  
Dr. HORACIO F. PERNASETTI  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Cdora. VILMA N. CASTILLO  
AUDITORA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION